



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2012.-

NUM. 072/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de Feriado Legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al año 2011, a Don **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ** funcionario Grado 13° de la E.S.M, por 10 días hábiles mas 5 días por viaje fuera de la Región, a contar desde el lunes 06 de enero hasta el día viernes 24 de febrero del 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE